# RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$  veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2010-00181

NOTIFICADO POR ESTADO No. 165 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

1.- No obstante que mediante auto el 9 de agosto de 2021 (archivo  $N^{\circ}$  05), se ordenó al interesado la aportación de arancel judicial para el desarchivo del expediente de conformidad con la ley, y poder resolver su petición; téngase en cuenta que a la fecha la Secretaría del despacho procedió a desarchivar y digitalizar el expediente, por lo que ya no se hace necesaria la erogación dineraria ordenada.

2.- En consideración a las solicitudes elevadas (archivos Nos. 02, 08 y 10), se autoriza el pago de los títulos de depósito judicial que se encuentren constituidos en favor de la parte demandante.

Por secretaría procédase de conformidad y de resultar adecuado, actualícese la orden permanente en este asunto.

#### NOTIFÍQUESE

### Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

5 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

**>** : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

#### 5eab9651a9ace99dbef1c39a64e14aa7948ebc58c78b529e66a32726a2d83df8

Documento generado en 22/09/2021 04:03:49 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

 $\verb|https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica|\\$ 

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co